

CESOP

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

La investigación legislativa tiene la finalidad de apoyar a los Congresos para mejorar la creación de leyes y la toma de decisiones basadas en criterios objetivos, metodológicos y acordes a la realidad social; que permitan la actualización y el intercambio de información, así como de experiencias parlamentarias que fortalezcan el quehacer legislativo. En este sentido el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

Convoca

A la recepción de ensayos, artículos y columnas de opinión a publicarse en la primera edición de la Revista Legislativa del CESOP.

B A S E S :

I. Del propósito

El CESOP, como órgano técnico, académico y de consulta del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, busca fomentar la cultura de la investigación legislativa y el desarrollo de estudios sociales; así como servir de plataforma para la publicación de investigaciones académicas que permitan generar y medir la opinión pública. La Revista Legislativa del CESOP surge como herramienta de divulgación y fuente de consulta de información; asimismo busca incentivar la investigación legislativa en el Estado, publicando las investigaciones del sector académico e informando a la sociedad los temas de interés coyuntural.

II. De los participantes

Podrán participar investigadores, miembros del sector académico tanto de instituciones públicas como privadas, así como integrantes de organizaciones de la sociedad civil interesados en la investigación

III. De las líneas temáticas

Los ensayos, artículos y columnas de opinión propuestos deben guardar estricta relación con los ejes referenciales en los que radica el objeto del CESOP, los cuales son:

1. Desarrollo social
2. Gobernabilidad
3. Participación ciudadana
4. Políticas públicas
5. Opinión pública

IV. De las fechas de entrega

La convocatoria tendrá una vigencia del 07 de marzo al 09 de abril del año en curso. Los interesados podrán enviar sus propuestas al correo electrónico cesop.oaxaca@gmail.com. De conformidad con los requisitos que se indican.

V. Del proceso de selección

Los textos participantes entrarán en un proceso de selección que responderá a estrictos criterios de revisión por pares bajo la modalidad de doble ciego.

VI. De los criterios editoriales para la recepción

- El artículo o ensayo deberá ser inédito.
- El autor deberá redactar una carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla) con una descripción breve del artículo/ensayo y los argumentos por los cuales considera que la obra podría ser de interés legislativo.
- En la portada deberá aparecer el nombre completo del autor y del artículo o ensayo, así como una breve ficha curricular que deberá contener: grado académico, institución o dependencia en donde labora, líneas de investigación, correo electrónico y número telefónico.
- Se considerarán como artículo o ensayo los trabajos que sean resultado de investigaciones académicas de excelencia, que contengan perspectivas teóricas e interpretación de los temas de manera rigurosa y creativa. Se dará prioridad a aquellos cuyo contenido proporcione herramientas relevantes y originales de análisis para el debate público.
- La extensión deberá ser como mínimo de cinco cuartillas y máximo diez, sin contar portada y bibliografía.
- El artículo, ensayo o nota, deberá presentarse en tamaño carta, con letra estilo Arial de tamaño 12 y un interlineado de 1.5. El margen izquierdo será de 2.5 cm y el derecho de 3 cm.
- Los cuadros, mapas y gráficas deberán cumplir las siguientes características: letra estilo Arial de tamaño 10, con las figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) de color blanco, negro y/o con tramas de líneas a puntos. Dichos elementos deberán ser entregados tanto integrados al texto como en un archivo anexo (Word, PowerPoint o Excel) y su presentación deberá ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
- Para las referencias bibliográficas deberá utilizarse la pauta Harvard APA en la que se escribe entre paréntesis el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas, ejemplo: (López, 2007: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deberán ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía.